



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/002/2025/ LP-SC-003-2025 BIS

LICITACIÓN PUBLICA LP-SC-003-2025 BIS
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES"

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Guadalajara, Jalisco, a veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en lo sucesivo se le denominará "ASEJ", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 12, numeral 1; artículo 20, numerales 1, fracciones I, II, XV y XXVI y 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 2, fracción I; 6, 15, 16 y 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 6 y 11 del Reglamento de Austeridad y Ahorro de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; 1, numeral 1, fracción I y IV; 3, numeral 1, fracción IX; 34, numeral 1; 35, numeral 1, fracciones I, III y V; 47, numeral 2; 52, 72, numeral 1, fracción VIII; 73, numeral 1, fracción I y 74, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3, fracciones V, incisos a) y b) y VI, inciso a); 28, fracciones I, III y XII; 29, fracciones VIII y XV; 30, fracciones I, II y VI; 31, fracciones IV, V, y XVI y 45 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 15 quince de marzo de 2022 dos mil veintidós; emite el presente Acuerdo de Adjudicación Directa, que se funda y motiva conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I. Que la "ASEJ" es el órgano técnico, profesional y especializado de revisión y examen del Congreso del Estado, dotado de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y que puede decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, en los términos que disponen los artículos 116, fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como lo previsto en el diverso 12, numeral 1 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. **DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ, ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, se encuentra facultado para representar legalmente a la "ASEJ" y suscribir este acto jurídico, en razón de lo establecido por los artículos 12, numeral 1; 20, numerales 1, fracciones I, II y IX, y 2; 21, numeral



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/002/2025/ LP-SC-003-2025 BIS

1, fracción II y 25, numeral 1, fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; 10 y 28 del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; artículos PRIMERO y SEGUNDO, fracciones I, II y III, del “Acuerdo delegatorio de atribuciones administrativas a favor del Director General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco”, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el 24 veinticuatro de octubre de 2019 dos mil diecinueve y el Acuerdo de designación del encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco de 14 catorce de marzo de 2025 dos mil veinticinco, suscritos por el Auditor Superior del Estado de Jalisco.

- III. La Dirección General de Administración de la “**ASEJ**”, es el Área Administrativa responsable de auxiliar al Auditor Superior en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, numeral 1, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 3, fracción VI, del Reglamento Interno de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, así como de intervenir en todas las adquisiciones y enajenaciones de bienes muebles, arrendamientos en general y la contratación de los servicios, de acuerdo con lo previsto en los artículos 34, numeral 1 y 35, numeral 1, fracciones III y V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; estableciéndose los siguientes.

ANTECEDENTES:

- I. El 12 doce de mayo de 2025 dos mil veinticinco este Órgano Fiscalizador publicó la convocatoria para la Licitación Pública **LP-SC-003-2025 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES”** en el portal de internet: www.asej.gob.mx, para la consulta y libre participación de todos los interesados, conforme a lo señalado en los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- II. El día 23 veintitrés de mayo de 2025 dos mil veinticinco, en atención al numeral 9 de las bases de la convocatoria, se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de esta Auditoría, el Acto de Apertura Pública de Propuestas de la licitación pública mencionada, declarándose desierta en apego al artículo 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y ordenándose la publicación de una segunda convocatoria.
- III. En fecha 26 veintiséis de mayo del año en curso, este Órgano Fiscalizador publicó la convocatoria para la Licitación Pública **LP-SC-003-2025 BIS**



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/002/2025/ LP-SC-003-2025 BIS

“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES”

en el portal de internet: www.asej.gob.mx, para la consulta y libre participación de todos los interesados, conforme a lo dispuesto por los artículos 47, numeral 1 y 59, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- IV. Con fecha 10 diez de junio de 2025, en atención al numeral 9 de las bases de la convocatoria, se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la “ASEJ”, el acto de Apertura Pública de Propuestas de la licitación pública.
- V. El 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco se emitió el Dictamen de Fallo de la presente licitación pública, declarándose desierta por segunda ocasión, por lo que resultó procedente que el encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración adjudique al único proveedor que cumplió con las requerimientos técnicos, económicos, formales y legales establecidos por esta Auditoría, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VI. Con fecha 17 diecisiete de junio de 2025 dos mil veinticinco, mediante oficio 319/2025, el titular del Área Requirente procedió conforme al artículo 74, numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- VII. En fecha 23 veintitrés de junio de 2025 dos mil veinticinco, en la segunda sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones de este Órgano Técnico, se autorizó la adjudicación de la referida licitación pública, en atención al artículo 74, numeral 1 de la citada Ley de Compras.

Expuestas las Consideraciones y Antecedentes anteriores, se procede a emitir el **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN AD/DGA/ASEJ/002/2025/ LP-SC-003-2025 BIS**, conforme a los siguientes

FUNDAMENTOS:

PRIMERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 24, numeral 1, fracciones I, V y XXII; 73, numeral 1, fracción I, y 74, numerales 1 y 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con lo señalado en el apartado de Antecedentes, es que resulta procedente que el encargado de despacho en funciones de titular de la Dirección General de Administración realice la adjudicación de la Licitación Pública **LP-SC-003-2025 BIS “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES”**.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ

AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO

COMPRAS



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

AD/DGA/ASEJ/002/2025/ LP-SC-003-2025 BIS

SEGUNDO. La propuesta de **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S. A. de C. V.**, se adecúa a las especificaciones técnicas, económicas y requerimientos formales y legales solicitados en la convocatoria de la licitación pública, por lo que cumple con los criterios de precio, oportunidad y calidad que resultan convenientes para los intereses de la "ASEJ", en coincidencia con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En mérito de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

AD/DGA/ASEJ/002/2025/ LP-SC-003-2025 BIS
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-003-2025 BIS
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES SECRETARIALES E INDUSTRIALES"

PRIMERO. - Se adjudica a **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S. A. de C. V.**, para la adquisición de uniformes secretariales e industriales para el personal de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco por la cantidad de **\$582,992.80 (quinientos ochenta y dos mil novecientos noventa y dos pesos 80/100 moneda nacional)**, Impuesto al Valor Agregado incluido, en relación con sus propuestas técnica y económica presentadas en el procedimiento licitatorio.

SEGUNDO. - Ríndase informe al titular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y al Comité de Adquisiciones de éste Órgano Fiscalizador, en la sesión inmediata siguiente a la fecha de su emisión para su validación.

TERCERO. - Notifíquese al titular del Órgano Interno de Control.

CUARTO. - Realícense las gestiones administrativas correspondientes para su publicación en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
ENCARGADO DE DESPACHO EN FUNCIONES DE TITULAR DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

RNG/JMF